

OTROS DATOS

Código para validación: **H667C-0M40V-ODGGG**Fecha de emisión: **28 de febrero de 2019 a las 8:35:48**

Página 1 de 4

FIRMAS

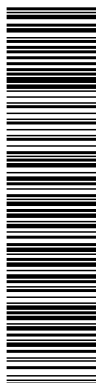
1.- Tecnico/a de Intervención General 1 de Ayuntamiento de Valladolid.PROPONENTE 26/02/2019 15:01

2.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 27/02/2019 08:08

3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 27/02/2019 09:57

4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 27/02/2019 14:28

ESTADO

FIRMADO
27/02/2019 14:28

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533653 H667C-0M40V-ODGGG 31C89537F18F3658FD75063D9BDD71A7E699241) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**Ayuntamiento de Valladolid**
Intervención General**Área:** Intervención General
Departamento: Intervención General
Nº de expediente: P1/2019**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN****ASUNTO:** Aprobación de la liquidación del presupuesto del año 2018.

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea adoptada la resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

Finalizado el ejercicio económico del año 2018, ha de procederse al cierre y liquidación del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, definidos estos actos como todas aquellas operaciones contables que se realizan a fecha 31 de diciembre del año en curso para establecer el resultado de la gestión presupuestaria, determinando las obligaciones y los derechos pendientes al final del ejercicio.

Realizadas las comprobaciones y ajustes oportunos, con fecha 26 de febrero de 2019 se ha emitido informe favorable por la Intervención Delegada del Organismo Autónomo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Los presupuestos de la entidad local y de sus organismos autónomos se liquidarán, en cuanto a recaudación de derechos y pago de obligaciones, el 31 de diciembre de cada año. En cuanto a la confección de la liquidación del presupuesto, éste

Plaza Mayor, 1 - Valladolid 1 / 3
47001 Valladolid
Tlf: 983 426 100

OTROS DATOS

Código para validación: **H667C-0M40V-ODGGG**Fecha de emisión: **28 de febrero de 2019 a las 8:35:48**

Página 2 de 4

FIRMAS

1.- Tecnico/a de Intervención General 1 de Ayuntamiento de Valladolid.PROPONENTE 26/02/2019 15:01

2.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 27/02/2019 08:08

3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 27/02/2019 09:57

4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 27/02/2019 14:28

ESTADO

FIRMADO
27/02/2019 14:28

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533653 H667C-0M40V-ODGGG 31C89537F18F3659FD75063D9BDDE71A7E69241) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**Ayuntamiento de Valladolid**
Intervención General

debe elaborarse antes del día 1 de marzo del ejercicio siguiente, siendo competencia del presidente su aprobación, previo informe de la Intervención Municipal, aprobación que debe producirse antes del final del mes de marzo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Si bien, y al ser la entidad objeto de la presente propuesta de resolución un Organismo Autónomo, se debe acudir a lo dispuesto en el artículo 192 del TRLRHL, precepto que remite a las consideraciones generales expuestas en el artículo 191 TRLRHL.

Segundo.- Además, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en sus artículos 89 a 105 regula de forma pormenorizada el proceso de cierre y liquidación, siendo necesario que se determine los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería.

Tercero.- El órgano competente para la aprobación de la liquidación, previo informe de la intervención municipal es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del TRLRHL y en el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990. Posteriormente, se dará cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Cuarto.- Los resultados obtenidos tras el proceso de liquidación son los que a continuación se detallan:

OTROS DATOS
Código para validación: **H667C-0M40V-ODGGG**
Fecha de emisión: **28 de febrero de 2019 a las 8:35:48**
Página 3 de 4

FIRMAS
1.- Tecnico/a de Intervención General 1 de Ayuntamiento de Valladolid.PROPONENTE 26/02/2019 15:01
2.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 27/02/2019 08:08
3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 27/02/2019 09:57
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 27/02/2019 14:28

ESTADO
FIRMADO
27/02/2019 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533653 H667C-0M40V-ODGGG 31C89537F18F3659FD75063D9BDD7A7E69241) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Intervención General

1.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

EUROS

- Derechos reconocidos netos del ejercicio	13.786.510,99
- Obligaciones reconocidas netas del ejercicio	13.671.725,59
- Resultado presupuestario del ejercicio (sin ajustar)	114.785,40
- Resultado presupuestario ajustado	2.417.816,05

2.- REMANENTE DE TESORERÍA

EUROS

- Fondos líquidos en tesorería al 31/12/2018	3.738.872,19
- Derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio	1.691.659,54
- Obligaciones pendientes de pago en fin de ejercicio	2.290.571,78
- Partidas pendientes de aplicación	-776,74
- Remanente de Tesorería Total	3.139.183,21
- Remanente de Tesorería para gastos generales	2.731.024,00

2.- OPERACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EUROS

- No se han producido anulaciones ni cancelaciones de derechos	
- Saldo inicial de obligaciones pendientes de pago	1.578.765,11
- Obligaciones pagadas en el ejercicio	1.576.381,10
- Saldo pendiente de pago a 31/12/2018	2.384,01

En virtud de lo expuesto anteriormente, **SE RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la liquidación del presupuesto del año 2018 de la Fundación Municipal de Deportes.

Plaza Mayor, 1 - Valladolid 1 / 3
47001 Valladolid
Tlf: 983 426 100

OTROS DATOS

Código para validación: **H667C-0M40V-ODGGG**Fecha de emisión: **28 de febrero de 2019 a las 8:35:48**

Página 4 de 4

FIRMAS

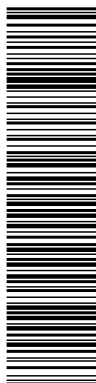
1.- Tecnico/a de Intervención General 1 de Ayuntamiento de Valladolid.PROPONENTE 26/02/2019 15:01

2.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 27/02/2019 08:08

3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 27/02/2019 09:57

4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 27/02/2019 14:28

ESTADO

FIRMADO
27/02/2019 14:28

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533653 H667C-0M40V-ODGGG 31C89537F18F3658FD75063D9BDDE71A7E69241) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Intervención General

Segundo.- Dar cuenta de la liquidación al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid en la primera sesión que se celebre.

EL INTERVENTOR DELEGADO,

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, **RESUELVO** en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

Plaza Mayor, 1 - Valladolid 1 / 3
47001 Valladolid
Tlf: 983 426 100